Número 56. Juéves 26. Mayo de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 46 minutos: pónese á las 7 y 14 minutos. | S. Felipe Neri fundador.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 4 de mayo.

Se abrió la sesion á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior por el Sr. secretario Huevés, este hace presente al Estamento una reclamacion del Sr. Pizarro, en la que pide se haga constar su voto correspondiente en la discusion de ayer, sobre la protesta del Sr. Parejo, en atencion á no haberle sido posible asistir á aquella. El mismo Sr. secretario hace ver que es contra reglamento lo que el Sr. Pizarro pide, y que deja á la consideracion del Estamento decidir sobre este punto.

Preguntado si se aprobaba el acta segun se hallaba se decidió que si.

Se dá cuenta de la solicitud que hacen los Sres. Sotomayor y Rodriguez Leal, para que se les admita á tomar asiento en el Estamento, concediéndoles dos meses de término para presentar los documentos de aptitud legal. Se mandaron pasar á la comision de poderes.

De los poderes de aptitud legal que presentan los Sres. don Juan Herrera Dávila, D. Pedro José Villena y D. Gumersindo Fernandez Moratin, procuradores electos por las islas Canarias. Se mandan pasar á la comision de poderes.

El Sr. PRESIDENTE continúa la discusion sobre la organizacion de la Milicia nacional. El Sr. Montoya tiene la palabra en pro.

El Sr. MONTOYA principia su discurso diciendo que siente no se hallen presentes los Sres. secretarios del Despacho, porque debiéndose dirigir sus observaciones precisamente á lo que dichos señores espusieron en la sesion de ayer, se veia en el caso de ser en este punto mas breve de lo que desearia. Hace ver que segun las esplicaciones de los señores secretarios del Despacho, igualmente del Sr. conde de las Navas, presenta muchos inconvenientes la latitud que se pretende dar á la Guardia nacional, manifestando en esto temores en su concepto muy infundados, los que limitan mas bien á poblaciones que llaman rurales (que en concepto de S. S. deben ser las aldeas colocadas entre los montes) que las capitales y grandes poblaciones; siendo de parecer S. S. que tanto en unas como en otras es del mayor interes que dicha Guardia se organice en toda la latitud posible, prestándole el armamento y demas ausilios necesarios para que de este modo pueda oponerse á las continuas invasiones que muchas de las provincias están esperimentando todos los dias. Limitándose á la provincia de Toledo que tiene el honor de representar, dice que suplicaria al gobierno se dignase destinar á ella sino el todo, parte de los 4000 fusiles que ayer ha indicado se hallan en camino para este objeto.

El Sr. secretario de la GOBERNACION contestando al señor *preopinante* manifiesta que jamas el gobierno se ha opuesto á *la* organizacion mas lata de estos cuerpos, ni menos ha manifestado *ni manifiesta* que puedan infundirle temores; y si lo único *que ha* manifestado es que no era posible verificar dicha organizacion en un corto espacio de tiempo por la falta de recursos. En cuanto á la provincia de Toledo manifiesta que anoche mismo ha avisado para que se tenga presente, y se remitan á ella parte de los 4,000 fusiles. Con lo cual S. S. concluye ser de parecer que tanto el señor preopinante como todo el Estamento quedarán satisfechos de su franqueza.

El Sr. MONTOYA rectifica un hecho.

El Sr. GARNICA dice que el Estamento estrañará haya tomado la palabra en contra, perteneciendo á la Guardia nacional; que considera laudable el objeto de los peticionarios; pero que lo cree inútil y fuera del caso en las actuales circunstancias, pues que exigiendo estas á viva voz esterminar el coloso que nos devora, cual es la guerra civil, y creyendo que por mas latitud que se quiera dar á la Guardia nacional, esta de ningun modo puede ser suficiente á conseguir el objeto principal, por tanto considera del mayor interes emplear el tiempo que se consume en cuestiones insignificantes, en asuntos de la mayor urgencia, cuyas razones le impiden prestar su voto á esta peticion.

El Sr. MONTOYA declaró que habiendo ya varios oradores emitido las ideas que S. S. pensaba presentar al Estamento, no queria molestar su atencion, y se limitaba á observar que en la peticion no se trataba de aumentar gastos ningunos, pues la Guardia nacional es una institucion puramente civil que debe estar al mando de los gobernadores civiles de las provincias.

El Sr. VARONA apoyó la peticion y se estendió en manifestar el mérito contraido por la Guardia nacional de la provincia de Santander afirmando que á ella se debe que la corona de España se haya asegurado en las sienes de Isabel II, pues la batalla que se dió en noviembre de 1834, cuando aun estaba caliente el cadáver de Fernando VII impidió que la faccion se estendiese desde Fuenterrabia hasta el cabo de Finisterre, derrotando en aquella accion á 14 batallones rebeldes quinientos hombres del pais.

El Sr. INFANTE consideró la cuestion como puramente de oportunidad, sosteniendo que el establecimiento de una inspeccion general y varias subinspecciones para la Guardia nacional era una idea que ni se habia podido tomar de los propios ni de los estraños; y que semejante proposicion no estaba de acuerdo con el fin de hacer que sirva útilmente á la patria la misma Guardia nacional; y circunscribiéndose á hechos, espuso que desde el momento en que esta fuerza tuviese sus subinspectores, en las provincias donde ella sola constituye toda la fuerza militar, los capitanes generales no podrian echar mano de ella sin recurrir á los subinspectores, y en el caso de presentarse una faccion siempre habria un retardo considerable y perjudicial para combatirla; viniendo á suceder lo mismo en aquellas provincias donde habiendo cuerpos del ejército, fuese tambien necesario emplear la Guardia nacional, contra los rebeldes, por lo cual juzgaba que los Sres. peticionarios harian un servicio á la patria, retirando por ahora su peticion para presentarla en tiempo mas oportuno.

El Sr. BURRIEL sostuvo, contestando á lo espuesto por el Sr. Secretario de la Gobernacion del Reino, que la organizacion de la Guardia nacional que proponia la peticion costaria poco ó nada, y aunque costase algo, es harto sabido que la nacion española sabe hacer sacrificios, y añadió, que en la provincia de Zaragoza existe ya una sub-inspeccion de Guardia nacional enteramente gratúita, y que la creacion de otras como ella, ni requeria mucho tiempo, ni tampoco exigia dispendios.

El Sr. conde de las NAVAS rectificó un hecho manifestando al señor preopinante que no habia dicho mas que siendo la Guardia nacional un cuerpo que participaba de la cualidad de ciudadano y de militar, era sumamente peligroso sujetarle demasiado al rigor de la disciplina del ejército.

El Sr. INFANTE tomó igualmente la palabra para rectificar hechos, y observó que la organizacion especial ó local que se haya dado á la Guardia en una provincia, no forma una regla para todas las demas de la monarquía.

Se declaró el punto suficientemente discutido por 49 votos contra 47, y puesta á votacion por partes la peticion fué aprobada en las tres que contiene.

El Sr. PRESIDENTE anunció que el viérnes próximo se reuniria el Estamento á las doce para discutir el dictámen de la comision mista sobre la espropiacion forzosa por causas de utilidad pública, y cerró la sesion para quedar en secreta.

ESPAÑA.

Madrid 9 de mayo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe de los ejércitos de operaciones y reserva con fecha del 2 dice lo siguiente:

El gobernador de Lombier con fecha 24 del mes próximo pasado me dice lo que sigue: Hace algunos dias que se presentó en la sierra Ujué el cabecilla Berradre, reuniendo algunos dispersos, con los que se presentó en Santa Cara de Murillo, y se llevó las maromas de las barcas, hizo

otros robos y presas de trigo, ganado &c. en distintos puntos, lo cual motivó á que el Sr. gobernador de Tafalla y yo nos pusiéramos de acuerdo para perseguirlo y castigarlo: efectivamente asi ha sucedido; pues yo por mi parte he corrido todo el terreno y pueblos que convenimos, habiendo hecho 5 prisioneros, otros tantos que se han presentado en el fuerte de Caseda, trayéndome 9 fusiles, y por último haber hecho salir de sus guaridas y abandonar este pais á aquel cabecilla (que si no se le diese en él la infame acogida que se le presta, no volveria á pisar, pues esta es la tercera vez que le hecho ahuyentar de él con pérdida y dispersion de las partidas que ha creado). El Sr. gobernador de Tafalla ha hecho tambien prisioneros, y tiene pasados dentro del distrito de su mando que pisaba Berradre.

Una de mis partidas volantes apresó antes de anoche al cuñado del Rojo, uno de los espías mas fieles de este, y que lo ha acompañado hasta el acto de su muerte.

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y conocimiento de S. M.

El capitan general de Galicia en 30 de abril, y con referencia á parte del comandante de la columna de operaciones de Lalin D. Wenceslao Tizon, dice haber salido este de Orense en la noche del 19 con la fuerza de su mando para hacer una batida en los pueblos de Cruces, Becejos, Labrejo, Cumeiro y sus inmediaciones, habiendo sido el resultado la prision de 5 rebeldes, y coger 4 armas de fuego, algunas municiones, una caja de guerra y varios efectos.

El mismo capitan general con la propia fecha trasmite el contenido de un parte que le ha dirigido el comandante militar de Santiago, noticiándole haberse presentado el dia 22 á la vista del pueblo de Ferreiros, donde se hallaba la segunda columna de operaciones, una gavilla de 6 ú 8 facciosos de caballería, los que habiendo sido atacados, se retiraron hasta las inmediaciones del pueblo de Orende, donde se hallaba toda la infantería rebelde parapetada, y haciendo un vivo fuego sobre nuestras tropas; pero acometidos resueltamente por estas, huyeron en varias direcciones.

En la mañana del 23 continuando nuestras tropas en su persecucion, se volvieron à avistar los facciosos en el momento en que llegaba oportunamente la quinta columna de Mellid, y atacados decididamente fueron arrollados y perseguidos en su precipitada fuga, siendo el resultado de la primera accion causarles la pérdida de 26 muertos, y cogerles 3 caballos abandonados por sus ginetes; y en la segunda haberles muerto 8 y cogido una yegua. Por nuestra parte hemos tenido la sensible pérdida del teniente del real cuerpo de artillería de marina don Felipe Bahamonde muerto de un balazo, como igualmente 5 artilleros del mismo cuerpo y 2 granaderos del batallon de Castilla.

Se han distinguido en estos encuentros el teniente de artillería de marina D. Diego Tapia, el de igual clase y cuerpo D. Felipe Bahamonde, muerto, y el subteniente de granaderos de Castilla D. Manuel Villar; habiéndose hecho dignos de toda recomendacion los granaderos del batallon de Castilla José María Martinez y Manuel Ayan, los artilleros de marina Andres Gándara, Antonio Leales y Antonio Fernandez y el Guardia nacional de la ciudad de Santiago Angel Roel, que salió con la columna voluntariamente.

BIENES NACIONALES.

Peticion á S. M. suscrita por 24 procuradores para que se suspenda la venta á papel de los bienes de los conventos, y á fin de preparar el mejor modo de darlos á censo á colonos y clases agrícolas.

SEÑORA:

El Estamento de procuradores lleno de los mas profundos sentimientos de respeto y confianza, eleva su voz á V. M. á fin de que se digne fijar su soberana atencion hácia un objeto en que se interesan el asegurar la corona sobre las sienes de vuestra augusta Hija, la tranquilidad pública y la prosperidad de la nacion. El decreto de 19 de febrero compromete lo primero, es un fuerte incentivo para que las provincias se agiten, y un poderoso obstáculo á que lo tercero se consiga. La venta de bienes nacionales es acaso el resorte mas eficaz con que el Pretendiente y sus satélites pueden alucinar y adquirirse partidarios.

Dirán á la clase mas numerosa, la que mas contribuye con su sangre á inundar las provincias infestadas, la que deposita en el erario, no la parte del sueldo del empleado, no el real del tesoro acumulado en las arcas del acaudalado capitalista, sino lo que arranca à la precisa subsistencia suya y de su familia: "ved ahí el resultado de las pomposas promesas con que os engañan: las tierras que vuestros padres y vosotros habeis regado con el sudor de vuestro rostro por generaciones enteras, van á ser entregadas à advenedizos, ó si se os permite continuar en su labranza, será á un precio tan subido, que no podeis satisfacer, y al cabo de algunos años tendrá el mismo resultado:" con estas sugestiones apoyadas con lo acaecido en la época constitucional de que debe existir un espediente en la secretaría de la gobernacion, y algun hecho de la actual época, ¿se les podrá hacer amar y defender el trono de la inocente Isabel? El Estamento no molestará la atencion de V. M. con otras reflexiones tan sólidas como tristes, y solo se fijará en las de la ley y política. Una de las fundamentales que se citan en el proemio del Estatuto Real, en que V. M. recordó à los españoles tenia derechos, abrió las puertas del santuario de la legislacion, y puso los cimientos del edificio que los debe perpetuar, espresamente dispone se reunan las Córtes para decidir los negocios graves. Este, Señora, es uno de los que mas participan de este carácter. Se trata de la suerte de muchos millones de almas, de disponer de una suma inmensa de propiedades; que si se equivoca priva á la nacion de todos los medios de salir de su estado de miseria, á las generaciones futuras de poder encontrarlos, y nos abisma en una sima de calamidades. Las Córtes estas abiertas, los ministros de V. M. no pueden tener inconveniente en que se dilate la ejecucion del decreto el corto tiempo que se pueda tardar en discutir en ambos Estamentos, y en esta medida están interesados el mismo gobierno y la suerte de los acreedores del Estado, que sin duda es una clase muy respetable. Si los dos cuerpos colegisladores apoyan el decreto, el ministerio podrá marchar en sus disposiciones con paso firme, inspirando una absoluta confianza; habrá mucho mas número de licitadores, y los predios se venderán á mas alto precio. Si se teme que le reprueben, sucederá lo contrario: verán en la repugnancia de presentarse el gobierno ante los Estamentos este mismo temor, y la desconfianza será general; nadie querrá aventurar especulaciones no apoyadas por la voluntad nacional; los licitadores se retirarán, ó solo se presentarán aquellos usureros que comprando á bajísimo precio, y poseyéndolos aunque sea por poco tiempo, se reintegren del capital.

El voto de confianza no les debe tranquilizar, pues en opinion de muchos, de ningun modo autorizó al gobierno para una medida de tanta trascendencia. Si el art. 2.º le faculta para proporcionarse cuantos recursos y medios sean necesarios «es para la mas completa subsistencia de la fuerza armada y el alto objeto de poner un breve término á la guerra interior; y el decreto los destina á la satisfaccion de la deuda y crédito del Estado. Por todas estas consideraciones de humanidad, política, legalidad y conveniencia pública, el Estamento suplica á V. M. se digne mandar que el secretario del Despacho de Hacienda suspenda todas sus medidas concernientes al decreto de 19 de febrero, hasta que presentado y discutido en los dos Estamentos, estos dos cuerpos colegisladores decidan en union con V. M., la ley que debe disponer de los bienes adjudicados á la nacion, por supresion de los institutos regulares. Madrid 19 de abril de 1836.—Manuel Parejo.=José María Lopez de Pedrajas.—Manuel María Acevedo.=Alvaro Florez Estrada.=Manuel de Pedro.=Juan de la Cuadra.—Miguel Luis de Septien.—Fernando Miranda y Olmedilla.—Juan de Morales.—Francisco Bernaldo de Quirós.=Vicente Cano Manuel y Chacon.—Joaquin Verdugo.—Baltasar Carrillo Manrique.=Javier Rodriguez de Vera.=Francisco Javier de Orense.=Miguel Alejo Burriel.—Lorenzo Florez Calderon.=Miguel Chacon.=Juan Antonio Milagro.=Conde de las Navas=Benito Alejo de Gaminde.

Barcelona 15 de mayo.

ALCANCE NACIONAL.

Es infundado cuanto se ha dicho acerca de la renuncia del general Córdoba y salida del marques de Rodil para las provincias.

—Ha sido nombrado secretario del consejo de ministros el Sr. Donoso Cortés, gefe de seccion de la secretaría de gracia y justicia.

—Parece que ha sido nombrado subsecretario de estado don Alejandro Olivan, antiguo colaborador de la *Abeja* y actual procurador á córtes.

—Se va á presentar á las córtes un proyecto de ley para la instruccion primaria, formado, segun se nos dice, sobre las mejores bases.

—En la sesion del 9 aprobó el estamento de procuradores los tres primeros artículos del proyecto de ley electoral presentado por la comision del estamento y que el gobierno adoptó como á suyo.

—En la sesion del 10 fueron aprobados los arts. 4.º, 5.º y 6.º

—Podemos asegurar que el gobierno ha tomado sus disposiciones para hacer venir de Inglaterra 200 mil fusiles.

—Parece que el general frances Solignac tendrá el mando superior de la legion francesa que operará en las provincias.

—Sabese ya de cierto que Sagastibelza, general carlista murió en la accion del 5 frente S. Sebastian. Su cadáver ha sido trasportado á Leiza, su pueblo natal, á una legua de Tolosa.

=El 7 del corriente llegaron á S. Sebastian dos escuadrones ingleses.

=D. Cárlos ha salido de Elorrio para Estella.

=Dícese que García será el sucesor de Sagastibelza en el ejército carlista.

Bilbao 18 de abril.

Hace pocos dias que desembarcó en esta plaza un famoso cañon de á 36 con 1600 balas de igual calibre, y no tardarán en llegar dos de á 24 que esperamos de Cádiz. Estas tres piezas, las que tenemos colocadas en las baterías, y las de respeto, que todas juntas no bajarán de 50, son bastantes, no solo para escarmentar la despreciable faccion de Cárlos V, sino tambien para combatir aun los mismos ejércitos de Jerges. Seguros estamos de que la vil canalla no vendrá á probarnos las fuerzas, porque de sus tentativas anteriores conserva hondas cicatrices y recuerdos dolorosos, que nunca jamás podrá olvidar.

=Hemos visto carta del brigadier D. Ramon Solano, en la que asegura el combate formal que el 18 del que rige sostuvieron en las inmediaciones de Miñano mayor el acreditado regimiento de infantería de Gerona y un escuadron de caballería del 5.º de ligeros contra cuatro batallones facciosos que los provocaron, recibiendo en justo escarmiento la pérdida de 48 hombres muertos, muchos heridos y 10 prisioneros con un capitan, sin mas desgracia por las tropas de la Reina que la muerte de 5 soldados y 38 heridos. Esta noticia se confirma casi absolutamente en todas sus partes por el Boletin de Vitoria, que hemos recibido en este último correo, y al que no nos ha sido posible ajustarnos por relacion esta vez en la del hecho que se cita.

=Ayer se recibieron en Bayona 500 fusiles con otra porcion de cartucheras y 500 cartuchos. De todas partes nos llegan ausilios con que concluir con esas hordas de hotentotes; de modo que segun señales ciertas, es materialmente imposible que se libren de la furiosa tempestad que amenaza ya estellar sobre sus cabezas. (*B. O.*)

Vitoria 2 de mayo.

La legion francesa ha recibido un refuerzo de unos 1.500 infantes y 150 caballos, con una batería, y esto ha dado ocasion á las noticias exageradas del Boletin de Logroño del 26 de abril, que dió al ausilio un caracter mucho mas ventajoso, y por el que suspiran todos los buenos españoles.

—En el 28 de abril último fué sorprendido en Arciniega el batallon faccioso de Arroyo por las tropas del ejercito de reserva, habiendo caido en su poder el citado Arroyo, 600 hombres de que se componia, y rescatádose los heridos y prisioneros que tenian consigo de las acciones del 25 y 26, junto á Balmaseda.

Noticias de Astúrias.

Se han presentado 60 facciosos de Buron á entregar sus armas, inclusos 12 quintos prontos á servir sus plazas.

Aragon.

En la mañana del 5 el coronel D. Joaquin Miranda alcanzó, batió y dispersó completamente en el pueblo de Cortadella (territorio de Cataluña) al rebelde Mombiola y á 200 facciosos que acaudillaba, obligándole á dejar en el campo 45 muertos, fusilando á 5 prisioneros y conservando otros 5 porque está en duda de si han servido en nuestras filas, habiéndoles cogido 26 armas de fuego, 3 cananas, varios libros, 5 caballos y un mulo, y rescatado ademas 20 soldados de varios cuerpos, entre ellos un cabo y 11 soldados que prendieron en Campo, en donde fue muerto el hermano de Mombiola, sin haber tenido por nuestra parte muerto ni herido alguno.

Bilbao 27 de abril.

Admira y es digno de todo elogio el entusiasmo de los soldados por la causa de la libertad. Presencian la desercion de algunos oficiales, retiro pretendido de muchos, ningun cuidado en el servicio por estar dedicados al juego y á las mugeres, esperimentan malos tratamientos en los mismos oficiales, que estos son los que hacen la entrega de las plazas, sin hacer resistencia ni defensa; sin embargo los soldados prisioneros aunque entre los facciosos se les ofrezca ascensos, todavia su ansia es volver á las banderas de la Reina, esponiéndose á la muerte mas horrorosa y cruel, propia de caribes. Ayer se presentaron once del regimiento provincial de Mondoñedo, parte de los que estaban de guarnicion en Plencia, pasando de monte en monte, procurando ocultarse hasta de las mugeres, porque estas y todas las personas de la aldea hasta los chiquillos son enemigos capitales; tienen que rodear y sin saber los sitios; no hay quien les dé un pedazo de pan: pasan á nado riachuelos, y aun rios caudalosos. Estos se escaparon de la villa de Orozco, y dicen que hay muchos otros que andan errantes con ánimo de venirse, y que seria bien que partidas de tropas de la Reina se estendieran por las inmediaciones, para poder venirse á ellas. Estos fieles soldados merecen la consideracion del gobierno, y seria bien que hubiese un sitio destinado á donde recibirlos, en donde se les cuidase con buen alimento y esmero, para repararlos de su cansancio, molestia y fatiga, y aun se les diese alguna gratificacion, se manifestase asi el aprecio que se hacia de sus procedimientos, y sirviese de estímulo para atraer á otros que se hallasen prisioneros, y los que fuesen hechos en otras ocasiones, imitasen el heroismo y patriotismo de tan distinguidos leales. Esa sabia y benéfica empresa con sus convincentes persuasiones puede cooperar infinito á que se usen cuantos medios se consideren útiles para la reforma general, y se establezca la libertad política y virtuosa que buscan los propiamente liberales. Aunque no se sigue cuanto útil se estampa en sus ilustrados periódicos, siempre se saca algun fruto, se habla con un espíritu propio de un S. Pablo, y á fuerza de repetir, se consigue mucho.

Hay una tenacidad en los gobernantes en no tomar las ventajosas disposiciones que algunos sabios procuradores indicaron y esa incomparable empresa demostró. El mas obstinado faccioso, las personas mas supersticiosas y adictas á los escandalosos abusos de las comunidades de frailes, seguiria con entusiasmo el gobierno de la Reina, y sacrificaria gustoso su vida, si todas las haciendas sujetas á cultivo y á pastos, todas las cosas útiles para los labradores se dividiesen en porciones arregladas á los trámites, y se les entregase bajo un censo moderado anual, bajo las seguridades legales, y quedando los mismos predios y censos por hipoteca espresa para el pago. ¡Cuántas ventajas se seguirian de este método. Por decontado la grande riqueza sólida agrícola. Los otros grandes edificios, las robledas, derechos de pesca y otros privilegios, y el producto del censo quedaba para pagar la deuda. Se ofrecia á los acreedores por deuda de los bienes nacionales anteriores la ventaja de ser satisfechos con anterioridad, á proporcion de la rebaja que hagan. A ninguno se perjudica en esto. Labradores mendigos se verian hechos una especie de propietarios, con certeza de aumentar su dicha segun su virtud y aplicacion, recogerian sus hijos, y las armas que se les habian entregado para esta guerra bárbara, las dirigirian contra el cruel é ignorante Cárlos, esclavo de su capricho, soberbia, orgullo y supersticion. Todos los labradores por ser señores y por sus intereses propios, abandonarian, se separarian y perseguirian á Cárlos.

Estamos inundados de aguas hace dos dias. Está lloviendo sin cesar, faltan los partes y los correos; solo acaba de llegar el de Socoa; el general va á salir sin haber venido el otro. Llueve, llueve á cántaros.

PALMA.

Orden general del 25 de mayo de 1836.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra de real órden con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue.=Escmo Sr.—El General en Gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva dice á este Ministerio con fecha de 2 de abril anterior lo que sigue.—Cumpliendo con la Real órden que V. E. me comunicó en 2 de febrero último, al remitirme la caja de hilas elaboradas por las angélicas manos de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II y las de su escelsa hermana Doña María Luisa Fernanda, debo manifestar á V. E. que el subteniente del regimiento infantería de la Princesa don Mariano Ocariz y el cabo 1. de granaderos del mismo cuerpo Hermenegildo Ortega, cuyo comportamiento en la accion de Unzá fué el mas recomendable por la bizarría que mostraron sellando con su sangre el denuedo con que acometieron al enemigo, han tenido la honra de ser curados con aquellas hilas que yo mismo distribuí y colocó el médico-cirujano mayor del ejército sobre las gloriosas heridas de estos bravos, que si gustosos derramaron su sangre en las aras de la libertad, recibieron mas dulce emocion al verla recogida en el simbólico lienzo que representa á un mismo tiempo el dedo augusto de la Reina y de la Patria.

Para satisfaccion de los agraciados y segun lo que se me previno en la espresada superior resolucion, comunico hoy en la órden general de ambos ejércitos esta justa recompensa á un cuerpo que tan dignamente y en tan multiplicados combates ha sabido corresponder al augusto título que lleva; y al participarlo á V. E. para que se publique en los papeles oficiales de toda la Monarquía, le suplico se digne manifestar á S. M. la gratitud de estos valientes y mi complacencia de ha-

ber sido el instrumento de tan grato consuelo; fijando su soberana atencion sobre la singular circunstancia de haber sido el regimiento que lleva el escelso nombre de su inocente Hija, el 1.° que ha empapado su sangre en las hilas de Isabel II.—Y de órden de S. M. lo traslado á V. E. para que haga publicar en la órden general de este ejército la preinserta comunicacion con arreglo á lo mandado en la Real órden de 12 de febrero último.=Y se comunica en la general de este distrito á los efectos que en dicha Real órden se previenen.=Montenegro.

Servicio para el 26.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

D. Jorge Teodoro Ladico y Mirandoli, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, Cónsul de S. M. el Emperador de Rusia en las islas Baleares &c.

Hago saber: Que el gobierno imperial de Rusia teniendo motivos de sospechar que hay individuos que entregándose (aun en desprecio de las leyes patrias) al tráfico de negros de la costa de Africa tratan de enarbolar el pabellon ruso para sustraer sus criminales especulaciones de la persecucion de las potencias que entre sí han concertado un derecho de visita y presa recíprocas para los casos de contravencion á las leyes contra el tráfico de negros, este consulado ha recibido órden de manifestar como lo hace à los armadores y capitanes de buques que ninguno tiene derecho de enarbolar la bandera mercante rusa sin formal autorizacion del gobierno imperial y mediante una patente en debida forma que no se concede sino bajo las reglas establecidas por las leyes del imperio, con el objeto de que toda contravencion á ellas, y todo empleo ilícito del pabellon ruso será considerado fraude y espone el agresor á las consecuencias del acto ilegal; y sobre todo que un buque negrero navegando con pabellon ruso y apresado por cualquier crucero no podrá en ningun caso invocar ni reclamar la proteccion del gobierno imperial para sustraerse del justo castigo en que haya incurrido. Mahon à 8 de abril de 1836. =Jorge Teodoro Ladico.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Hoy juéves de doce à dos de la tarde continúa la venta en pública subasta en estas oficinas, de varios muebles, ropas y demas procedentes de los suprimidos conventos de esta ciudad. Palma 26 de mayo de 1836.=Pedro María Santaló.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

ANUNCIO N.° 4.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletin oficial núm. 1.° manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el art. 16 de la Real instruccion de 1.° de marzo último; y en cumplimiento del art. 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 10 de junio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D Vicente Romeral, con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de Amortizacion, ó persona que lo represente, y con citacion del procurador Síndico.

Finca que perteneció al suprimido convento del Cármen calzado.

Una casa sita en esta corte calle de los Negros, núm. 3, manzana 352, que tiene de sitio 1217 pies cuadrados, y se halla tasada en 115.911 rs. vn.

á la suprimida compañía de Jesus.

Otra id. id. calle de la Flor baja, num 28, man. 524, que tiene de sitio 1352 pies cuadrados, y se halla tasada en 89 488 rs. vn.

al suprimido convento de Mercenarios calzados.

Una casa sita en esta corte calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, que tiene de sitio 4956 pies cuadrados, y se halla tasada en 81.165 rs. vn.

al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle de Alcalá con accesorias à la Angosta de san Bernardo núm. 21, man. 290, que tiene de sitio 12.006 pies cuadrados, y se halla tasada en 588.118 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 10 de junio se procederá ante el Sr. D. Miguel Luceño, ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Rovillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa calle de Carretas, núm. 17, con accesorias á la de Majaderitos, señalada por esta con el núm. 5, man. 207, que tiene de sitio 4581 pies cuadrados, y se halla tasada en 372.462 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle del Burro con vuelta á la del Barrionuevo, señalada con el núm. 2, man 160, que tiene de sitio 2979½ pies cuadrados, y se halla tasada en 260.176 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cosme de Medicis con vuelta á la del Burro, señalada con los núms. 1 y 2, man. 143, que tiene de sitio 5117 pies cuadrados, y se halla tasada en 270.127 rs. vn.

Otra id. id. calle de la Independencia con vuelta á la de Espejo, núms. 3 y 16, manzana 418, que tiene de sitio 4849 pies cuadrados, y se halla tasada en 438.541 rs. vn.

Al suprimido colegio de Clérigos Menores de Alcalá de Henares.

Otra id. id. calle de Preciados con vuelta á la de Capellanes, y accesorias al Callejon del Codo, núm. 31, man. 383, que tiene de sitio 3838 pies cuadrados, y se halla tasada en 193.599 rs. vn.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 18 del corriente.

De Malta la polacra griega Temístocle, su patron Demetrio Andrea Gudi, con algarrobas.

Despachadas el 18.

Para Barcelona la polacra griega Licurgo, su capitan Andrea Santo, con trigo. Para Amberes la id. Cármen, su capitan don Antonio Palmer, con aceite. *Despachada el* 19. Para Iviza el javeque san Juan, su patron Lorenzo Salvadó, con 29 pasageros y géneéos. *Id. el* 20. Para Almería el laud Sto. Cristo, su patron Onofre Segura, con aceite.

Avisos de particulares.

En el Sitjar, junto á can Servera, dentro de una casa zaguan hay para alquilar unos entresuelos: en ellos darán razon.

Una muger viuda de 30 años de edad y la leche de 15 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en el callejon viejo del horno del vidrio cerca la Herreria alta número 70.

El domingo último se perdió un pedazo de pendiente de coral desde el mercado hasta el puente de Sta. Catarina: el que lo hubiere encontrado y supuesto que para nada le sirve y desea encontrar su dueño acuda á esta imprenta y será gratificado con una peseta.

Desde el mercado á la rambla el lúnes último se estravió un boton de oro: de su dueño, quien gratificará el hallazgo, darán razon en esta imprenta.

El javeque correo español S. Miguel (a) el Valenciano mando del capitan y piloto D. Gabriel Medinas, saldrá para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y del público el sábado 28 de los corrientes: admite carga y pasageros.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los suscriptores al *Propagador de la libertad* podrán pasar á esta librería á recoger el cuaderno 11 del tomo 2.° Se hallan de venta en dicha librería las obras siguientes:

De 1830 á 1836, ó la España desde Fernando VII hasta Mendizabal. Resúmen histórico crítico publicado recientemente en Paris. Lo dá á luz en castellano, con las variaciones que ha creido oportunas, D. Mariano de José Larra. Un cuaderno 8.° en rústica á 7 rs. vn.

Grandes descubrimientos astronómicos en la LUNA hechos recientemente por Sir John Herschel, en el cabo de Buena Esperanza. 8.° á 3 rs. vn.

Fenelon: Aventuras de Telémaco, en frances 8.° pasta á 23 rs.

Alemañy: Gramática francesa titulada Nuevo Chantreau: tercera edicion, notablemente corregida y aumentada. 8.° pasta á 20 rs. vn.

Curso elemental de Elocuencia. 8.° rústica á 8 rs. vn.

Gramática mallorquina

por DON JUAN JOSÉ AMENGUAL abogado: 12 rs. vn. en rústica.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.